

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 003 AÑO 2020.**

**SUMARIO**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, RESOLVIÓ 1.- DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA AL CANTÓN SARAGURO; 2.- ESTABLECER COMO PRIORITARIO EL PROYECTO PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMO DE BIOSEGURIDAD COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DEL COVID 19, EN EL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”, DANDO PRIORIDAD A LOS PRODUCTORES LOCALES TANTO EN LOS KITS ALIMENTICIOS COMO EN LOS KITS DE BIOSEGURIDAD, ESTO EN CUANTO AL CUBRE BOCA DE TELA ANTI FLUIDO; Y, 3.- AUTORIZAR PARA QUE EL EJECUTIVO REALICE EL CRÉDITO REEMBOLSABLE QUE OTORGA EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (\$150.000).



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 14h10, del día miércoles veintidós de abril año dos mil veinte, mediante video conferencia (Skype), en la ciudad de Saraguro; previa convocatoria, realizada por el señor Alcalde del cantón Saraguro, se reúnen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicitó que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la Ley, el señor Alcalde declaró instalada la sesión extraordinaria de Concejo y solicitó proceder con la lectura del orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Apertura de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Declarar como prioridad el proyecto en estado de emergencia denominado: “Adquisición de productos e insumo de bioseguridad como medida de prevención del COVID 19, en el cantón Saraguro, provincia de Loja”; y, Autorización del Concejo Municipal para acceder al crédito reembolsable otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para el financiamiento del proyecto antes mencionado, por un monto de ciento cincuenta mil (\$150.000) dólares americanos.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que fue aceptado por todos los concejales, una vez aprobado, se dio por iniciado la sesión.

## **DESARROLLO**

### **PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN**

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores Concejales, manifestando que en esta sesión se tratara sobre la adquisición del préstamo que otorga el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y de esa manera poder atender a la ciudadanía del cantón Saraguro por la emergencia sanitaria.

### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del Acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- DECLARAR COMO PRIORIDAD EL PROYECTO EN ESTADO DE EMERGENCIA DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMO DE BIOSEGURIDAD COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DEL COVID 19, EN EL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA"; Y, AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA ACCEDER AL CRÉDITO REEMBOLSABLE OTORGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) DÓLARES AMERICANOS.**

El señor Alcalde manifestó, que en el proyecto adjunto a la convocatoria respectiva, sobre el financiamiento de un préstamo misma fue presentado en semanas anteriores al Banco de Desarrollo, con las directrices que da el banco en mención, indicando que el 80% de fondos serán no reembolsables y 20% de fondos serán reembolsables, no obstante no se pudo realizar, ya que no consiguieron por parte del BDE los fondos no reembolsables; nuevamente el Banco de Desarrollo envió otro producto dónde pretenden financiar con fondos reembolsables; las condiciones para adquirir este crédito son: los extractos uno y dos en función de la población hasta mil novecientos noventa y nueve habitantes, donde se puede acceder a un monto de cien mil dólares (\$100.000,00); el extracto tres y cuatro desde veinte mil hasta cien mil habitantes, el monto total es de ciento cincuenta mil dólares (\$150.000,00); y, el extracto cinco y seis, mayor de cien mil habitantes, el monto es de doscientos cincuenta mil dólares (\$250.000,00), lo cual en nuestro cantón se centra en el extracto tres y cuatro, para el financiamiento de ciento cincuenta mil dólares (\$150.000), asimismo tiene un periodo de financiamiento de siete años y el periodo de gracia del capital es hasta enero del 2021 con la tasa de interés del 7.11% anual y lo más importante es que no afecta el cupo de

endeudamiento de la municipalidad; además se tiene que cumplir algunos requisitos, el primero es una declaratoria de prioridad del proyecto en mención, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, otro de los requisitos es la aprobación por parte del COE provincial, el proyecto está elaborado por un monto de ciento cuarenta y nueve mil dólares (\$149.000,00), que incluyen los componentes de kits alimenticios, kits de bioseguridad y adquisición de los test de prueba rápida; por lo que se requiere que a través del Gobierno y del Concejo Municipal este proyecto tenga la declaratoria de prioridad y la autorización al Ejecutivo para acceder a este préstamo que el Banco de Desarrollo está otorgando. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que es necesario reformar el Presupuesto General, para tomar algunos recursos de los diferentes departamentos y de esa manera evitamos el endeudamiento del municipio, también es necesario analizar el monto total de la deuda y los intereses que tiene el municipio en torno al endeudamiento que está vigente. De la misma manera el concejal abogado Julio Antonio Gualán manifestó, que es importante hacer la reforma presupuestaria por que el municipio necesita haber un préstamo muy grande para la construcción de la terminal terrestre. Así mismo el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que para aclarar algunas inquietudes en temas de finanzas es necesario la intervención de la directora financiera del municipio, además bajo qué lineamientos el Banco del Estado va a otorgar los créditos y por qué conceptos. Acto seguido el señor Alcalde manifestó, que en cuanto a las líneas que abarca el crédito son los siguientes, el primero es de prevención donde incluyen kits de fumigación, higiene personal, alimentos y kit de prevención de riesgo biológico, el segundo componente es de diagnóstico donde incluyen las pruebas rápidas del covid19, el tercer componente es de tratamiento, dónde está el equipamiento médico, el cuarto componente es la manipulación y disposición final de cadáveres. Seguidamente la licenciada Lucía Arévalo Castro, directora financiera manifestó, que al presupuesto del 2020 no afecta para nada, ya que este año se pagaría sólo el interés del préstamo adquirido, considerando que se tiene en el presupuesto para pago de intereses de préstamos, ya que habrá reducción de presupuesto y obras que no se van a ejecutar, esta pandemia que está suscitando en el Ecuador no va a durar noventa o ciento veinte días, sino que es indefinido y las proyecciones son muy grandes que hasta el 2022 el municipio tiene que estar preparado con los saneamientos, la desinfección, los insumos y cambiando nuestra cultura, también va a existir la reducción del presupuesto que envía el Gobierno Central, por lo tanto él no acceder al crédito sería un riesgo que se reduzcan los ingresos que tiene el municipio y este crédito va a ser planificado para largo tiempo donde se tenga todos los insumos como también las provisiones y no nos cojan desprevenidos, así mismo con el recorte económico, se va a tener que priorizar todas los proyectos que fueron enmarcados en el presupuesto general, por lo tanto no es conveniente realizar la reforma del presupuesto ya que está bien enmarcado en los ingresos y gastos que se tiene planificado. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que con las aclaraciones

realizada por la financiera, más el informe jurídico y con los aportes realizados por todos los concejales basados en las circunstancias que se encuentra nuestro cantón y el mecanismo para adquirir este préstamo, es necesario considerar la propuesta realizada por el señor Alcalde, misma que se invertirá en la adquisición de insumos y poder ayudar a la ciudadanía del cantón, pese a que no existen personas contagiadas pero es necesario estar prevenidos, siempre y cuando empleando este crédito a las necesidades de la ciudadanía y de esa manera evitar problemas con la contraloría. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que la distribución del presupuesto que se va a adquirir tanto para los kits alimenticios, kits de bioseguridad y las prueba rápidas, es necesario implementar más rubros en los kits alimenticios, en cambio los kits de bioseguridad y los test rápidos sean en menos porcentajes, también es necesario reemplazar las mascarillas quirúrgicas por cubre boca de tela anti fluido y sean confeccionados por artesanos del cantón para bajar el costo de las mismas y apoyar mutuamente a los artesanos de nuestro cantón, también es necesario variar los kits alimenticios que les corresponde a las comunidades, parroquias y la cabecera cantonal, debido que existen diferentes productos en cada lugar. Acto seguido el señor Alcalde expuso los kits que se describen en el proyecto como son: 2000 kits alimenticios, 2400 kits de bioseguridad, 984 test rápidos; cada kits alimenticio está valorado en \$20, los kits de bioseguridad están valorados en \$37,10 cada uno y cada prueba de test diagnostico está valorado en \$21,28. Acto seguido la concejal licenciada Marlene Eudalia Salinas manifestó, que está de acuerdo con el préstamo que pretende adquirir la Alcaldía, para ayudar a las personas más vulnerable. Seguidamente el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que para la obtención de los kits es exclusivamente administrativo y no está por demás que el Concejo Municipal de su criterio con respecto de los kits, bajo su criterio expuso que se debería mantenerse la misma proporcionalidad de los kits por la cantidad aproximada de \$15,00 y de esa manera poder ayudar a más ciudadanos, también es rescatable lo que manifestó la concejal Rosa Clementina Macas para que los productores de la localidad puedan vender todo tipo de verdura, frutas, entre otros, esto internamente ayudamos a la ciudadanía; y, la forma de cómo hacerlo tendría que analizar tomando en cuenta las consideraciones y el tipo de alimentos que existan, en el tema de los test de pruebas y el kit de medicinas preventivas, recomienda ser consultado al Ministerio de Salud Pública, ya que ellos saben que de acuerdo a la población se puede tener las cantidades necesarias; para la entrega de estos kits es necesario reunir con el departamento respectivo, para el cual sería necesario tener un índice de catastros de ancianidad y el índice de catastro cantonal de personas vulnerables con discapacidad para poder canalizar las ayudas necesarias, por lo que lanzó a moción para que el Concejo resuelva autorizar a realizar el crédito propuesto por el señor Alcalde con algunas aclaraciones como es de realizar una resolución a través del jurídico declarando con todas las consideraciones que se ha conversado el Concejo Municipal, con el decreto ejecutivo 1017 del mes de abril y el decreto de excepción del COE



cantonal para emitir estas resoluciones estableciendo los siguientes puntos: 1.- Declarar en estado de emergencia al cantón Saraguro; 2.- Establecer como prioritario el proyecto que se ha presentado por parte de la Alcaldía el proyecto denominado: "Adquisición de productos e insumo de bioseguridad como medida de prevención del COVID 19, en el cantón Saraguro, provincia de Loja", con las respectivas observaciones como es, dar espacio al productor local en función de nuestra realidad y que los cubre boca sean de tela anti fluido; y, 3.- Autorizar al Ejecutivo para que se acceda a este crédito en la entidad crediticia respectiva para que se tenga los suficientes recursos y poder enfrentar a esta crisis sanitaria que tiene en todo el país cuyo monto máximo es la cantidad de \$150.000 dólares americanos. Acto seguido la primera autoridad solicitó al Secretario del Concejo proceda a realizar la votación sobre la moción presentada por el concejal doctor Lalo Valqu ez Cabrera, con el apoyo del concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valqu ez Cabrera, como ponente su voto es a favor; Ab. Julio Antonio Gual n en funci n a la ley, su voto es a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chal n con las aclaraciones por parte de la financiera, su voto es a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salinas en funci n a la ley, su voto es a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana con la disposici n que todos los recursos se manejen de acuerdo a la Ley, su voto es a favor; el se or Alcalde ingeniero Andr s Fernando Mu oz, su voto es a favor; dando un resultado de, **SEIS VOTOS a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Aut nomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, RESOLVI ** 1.- **Declarar en estado de emergencia al cant n Saraguro;** 2.- **Establecer como prioritario el proyecto presentado por parte de la Alcald a denominado: "Adquisici n de productos e insumo de bioseguridad como medida de prevenci n del COVID 19, en el cant n Saraguro, provincia de Loja", con los cambios correspondientes que es de dar espacio y prioridad a los productores locales tanto en los kits alimenticios como en los kits de bioseguridad, esto en cuanto al cubre boca de tela anti fluido; y, 3.- Autorizar para que el Ejecutivo realice el cr dito reembolsable que otorga el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para el financiamiento del proyecto antes mencionado por un monto de ciento cincuenta mil d lares americanos (\$150.000).** Una vez culminado con el Orden del D a establecido para la presente Sesi n Extraordinaria, siendo las 16h15 del 22 de abril de 2020, sin tener m s que tratar, se da por clausurada la misma.

  
Ing. Andr s Fernando Mu oz Silva  
**ALCALDE DEL CANT N SARAGURO**

  
Ab. Rigoberto Hern n Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**